



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 004 DE 2016

"Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR.

En ejercicio de sus facultades legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Estatuto General es de su competencia autorizar comisiones de estudio los programas de capacitación Institucional otorgar reconocimientos especiales.

Que el Consejo Directivo, en Acta N°007 de agosto 8 de 2002 autorizó los prestamos de capacitación a los funcionarios de la entidad y mediante Acuerdo N°010 de 2002, autorizó a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para crear el rubro denominado préstamo para capacitación y realizar los créditos y contracreditos que se hicieren necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y las condiciones de amortización correspondientes.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°010 de 2015, aprobó el presupuesto de la Institución para la vigencia fiscal del año 2016.

Que de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo, se incluyo en el presupuesto para vigencia 2016, el rubro denominado Préstamo para capacitación, código presupuestal N°030508581207.

Que en sesión de Consejo Directivo del día 28 de abril de 2016, aprobó autorizar a la funcionario ANGELICA FORTICH GONZALEZ Directora Administrativa de Promoción y Logística identificada con C.C. 45.686.125, préstamo para capacitación, para cursar Especialización en Gerencia Empresarial en la Universidad Tecnológica de Bolívar, la cual será cursado en un año académico; el valor total es de doce millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos (\$12.649.920.oo) m/cte., por concepto de matrícula, valor que se pagara en un solo contado, suma que será descontada por nómina, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, estas condiciones de préstamo serán por un máximo de tiempo de 30 meses dentro del cual deberá amortizar la totalidad del valor o saldo pendiente.



Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 004 DE 2016

"Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

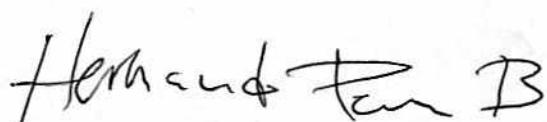
ARTICULO 1.: Aprobar préstamo de capacitación a la funcionaria ANGELICA FORTICH GONZALEZ Directora Administrativa de Promoción y Logística identificada con C.C. 45.686.125, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, para cursar Especialización en Gerencia Empresarial en la Universidad Tecnológica de Bolívar, la cual será cursado en un año académico , la suma aprobada es el valor total correspondiente para cubrir la matricula doce millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos (\$12.649.920.00) m/cte., valor que se pagara en un solo contado, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO 2.: Facultar a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para efectuar los ajustes, adiciones, los traslados presupuestales y correcciones aritméticas pertinentes y las operaciones contables que se estimen necesarias para el cabal cumplimiento y para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito, y el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

ARTICULO 3.: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día veintiocho (28) del mes de abril de 26016.



HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria